CONTRATO Nº 12/2012 - LPN N°05/2012
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNENTAS, EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA-2DA. ETAPA".

Entre la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, domiciliada en Bernardino Caballero y Rio Paraguay de la Ciudad de Fuerte Olimpo, Dpto. de Alto Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Justo Fernández , con Cédula de Identidad N° 753.525, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**, domiciliada en la calle Saturio Ríos 131 c/ Ruta Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Ingeniero Pedro Aníbal Torres Amarilla, con Cédula de Identidad N° 818.286, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE OBRA"** para la Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con cunetas, en la localidad de Carmelo Peralta, en su segunda etapa, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2012, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **"LA GOBERNACION DEL ALTO PARAGUAY"** en adelante **LA CONTRATANTE** celebra el presente contrato con la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**, en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de la construcción de pavimento de hormigón armado con cunetas, en la localidad de Carmelo Peralta, en su segunda etapa; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, en la oferta de **EL CONTRATISTA,** de fecha 19 de abril de 2012, y en el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) , Condiciones Especiales y Generales del Contrato, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Contratista y la lista de precios unitarios;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTO[illegible] SERVICIOS
TELEFAX 021-500.[illegible]

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
Gobierno Departamental

CONTRATO Nº 12/2012 - LPN N°05/2012
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNENTAS, EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA-2DA. ETAPA".

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico – Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Mil Setecientos Setenta Millones. (Gs.- 1.770.000.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 233.550.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2012, convocado por la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, según resolución N° 029/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 077/2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total de lo contratado asciende a la suma de GUARANÍES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO (GS.- .1.745.570.084) IVA INCLUIDO, incluido todos los impuestos nacionales y gastos que se incurran por la realización de la obra.

5.1. Los precios unitarios y detalle de los bienes a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTO SERVICIOS
TELEFAX 021-500

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobierno Departamental

CONTRATO Nº 12/2012 - LPN N°05/2012

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNENTAS, EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA-2DA. ETAPA".

Nº	Sub Items	Un	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	Replanteo y Marcación de la Obra	m2	4.240,00	1.547	6.559.280
2	Instalaciones Provisorias	Gl	1,00	12.039.628	12.039.628
3	Movilización hasta la zona de Obras	Gl	1,00	22.568.575	22.568.575
4	Corte y perfilado del terreno	m2	4.240,00	8.194	3.4.742.560
5	Movimiento de suelo	Gl	1,00	62.240.607	62.240.607
6	Movimiento de máquinas y traslado	Gl	1,00	22.287.236	22.287.236
7	Flete de materiales	Viajes	42,00	7.370.000	309.540.000
8	Pavimento de hormigón armado e= 12 cm	m2	4.240,00	205.920	873.100.800
9	Cordón de mampostería revocada a 3 caras en paseo central	Ml	1.040,00	37.219	38.707.760
10	Cordón cuneta a cielo abierto	Ml	255,00	400.400	102.102.000
11	Terminación y protección de borde	Ml	720,00	90.671	65.283.120
12	Relleno del paseo central	m3	2.400,00	43.065	103.356.000
13	Servicio de jardinería, empastado con preparación del suelo	m2	4.650,00	10.158	47.234.700
14	Arborización y coloc.de bancos en paseo central y monolito con placa de bronce.	Gl	1,00	23.320.000	23.320.000
15	Pintura	Gl	1,00	14.829.174	14.829.174
16	Cartel de Obras	Gl	1,00	2.018.946	2.018.946
17	Limpieza final	Gl	1,00	5.639.698	5.639.698
	TOTAL GENERAL SON Gs.				**1.745.570.084**

5.2 En consideración a los pagos que la **CONTRATANTE** hará al **CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en este Contrato, la **CONSTRATISTA** se compromete a realizar la obra requerida por la **CONTRATANTE** de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La **CONTRATANTE** se compromete a pagar a la **CONSTRATISTA** como contrapartida a la realización de la obra, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de noventa (90) días calendarios, posteriores a la fecha de notificación del acta de inicio de ejecución de obras, prorrogable de común acuerdo.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTO[illegible] SERVICIOS
TELEFAX 021-500.[illegible]

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
Gobierno Departamental

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

8.1. Los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **LA CONTRATISTA** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en la Sección V – Programa de Suministros – y en las Condiciones Especiales del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1. El Programa de la ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato, es el especificado la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1. El pago de la obra, objeto de la presente Licitación se hará con fondos de **LA CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio 2012, en el Rubro 520-Construcciones.

10.2. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a crédito, anticipo del 50% del valor del contrato, previa presentación de la póliza de seguro de garantía de anticipo, con una validez de 60 días contra entrega de los bienes y una vez completado los documentos exigidos; a ser emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de **LA CONTRATANTE**, por un valor equivalente al 100% del 50% del contrato y por el plazo de vigencia del contrato.

10.2.1. **LA CONTRATANTE** abonará el saldo a **EL CONTRATISTA**, dentro de los diez (10) días calendarios de la presentación de los certificados de obras efectivamente numerados y firmados por el Secretario de Obras correspondiente, entregados por Mesa de Entrada de la

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTO[illegible] SERVICIOS
TELEFAX 021-500.[illegible]

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Gobierno Departamental

Gobernación, previo parecer favorable de los funcionarios responsables de la presente contratación.

10.3. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

10.4. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

11.1. Las responsabilidades de **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones (CGC 13 y CGC 14).

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

12.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13. GARANTÍAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (Art. 37 h, Ley 2051/03)

13.1. Las garantías de buen funcionamiento de los bienes suministrados, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

14.1. Las multas a ser aplicadas a **EL CONTRATISTA** serán del 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Las multas no deberán superar el 10% del monto del contrato.

14.2. Las multas a ser aplicadas a **LA CONTRATANTE** serán del 0,05% diario, a partir de los 120 días de mora en el pago de la provisión.

15. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)

15.1. Los bienes a ser suministrados por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

16.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTO SERVICIOS
TELEFAX 021-500.440

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobierno Departamental

CONTRATO Nº 12/2012 - LPN N°05/2012
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNENTAS, EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA-2DA. ETAPA".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril de 2012.

Ing. PEDRO A. TORRES AMARILLA
Consultoría & Servicios

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
TELEFAX 021-500.446

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Gobierno Departamental